

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 297 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Permasteelisa España, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a don Ihor Vasiuk, don Luis Pérez Gil, “Bovis Lend Lease, Sociedad Anónima”, “EP Sa-fey Implant, Sociedad Limitada”, “Eralán, Sociedad Anónima”, “GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, don Juan Capdevila Carrión, “Montajes Miba, Sociedad Limitada”, “Solvía Development, Sociedad Limitada”, “Studios Medo Dos, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 297 de 2013 del que se sigue en el Juzgado de lo social número 18 de Madrid con el número 672 de 2014, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado, comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517/0000/62/0297/13.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Eralán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.182/14)

